SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASISTIR A LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

I. INTRODUCCIÓN.

El departamento del Atlántico, a través de la Secretaría de Salud, ha asumido las acciones necesarias para hacer frente a la coyuntura por la que pasa el país a raíz del coronavirus COVID-19, el cual representa una amenaza directa a la salud pública de toda la población colombiana; lo que insta a las entidades territoriales en sus distintos niveles a actuar bajo los lineamientos, estrategias, planes y directrices que se han implementado desde el Gobierno Nacional, desarrollando su ejecución dentro de las facultades y atribuciones de carácter constitucional y legal, con el único fin de velar por la garantía del derecho a la salud y mantener el control de las afectaciones que se derivan de la propagación y contagio del virus COVID-19, a través de las actividades de salud pública, en ocasión a la situación que se presenta en todo el territorio atlanticense, por lo que, considerando:

Que frente a la declaratoria de pandemia realizada por la Organización Mundial de la Salud – OMS respecto del COVID-19, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 385 de 12 de marzo de 2020 “Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”, en la cual se dispuso declarar la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020, y la cual fue prorrogada inicialmente a través de la Resolución No. 844 del 26 de mayo de 2020, hasta el 31 de agosto de 2020, luego mediante Resolución 1462 del 2020, hasta el treinta de noviembre del 2020, y posteriormente mediante Resolución 0002230 del 2020 hasta el 28 de febrero del 2021.

Que, en atención a las directrices anteriores, la Gobernación del departamento del Atlántico, expidió Decreto 000140 del 2020, “Por medio del cual se declara la Emergencia Sanitaria en el Departamento del Atlántico y se adoptan medidas policivas extraordinarias para mitigar el riesgo que representa la posible llegada del COVID-19 a la jurisdicción del Departamento.”, el cual fue prorrogado inicialmente mediante Decreto 220 del 2020 por un término de tres meses, posteriormente, mediante Decreto 320 del 2020, hasta el 30 de noviembre del 2020, y por último, mediante Decreto 386 del 2020, hasta el 28 de febrero del 2021.

Que, frente a las declaratorias antes mencionadas, el departamento del Atlántico viene ejecutando las acciones, medidas y políticas para conjurar los efectos adversos del COVID-19, tales como: a) administrativas adoptadas para enfrentar la emergencia sanitaria; b) actuaciones realizadas en materia de identificación temprana de casos; c) medidas de aislamiento preventivo; d) fortalecimiento de la

capacidad hospitalaria; e) implementación de campañas pedagógicas para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, f) ayudas a la población vulnerable mediante kits alimentarios y/o ayudas económicas, g) entrega de elementos de bioseguridad, entre otras.

Que aun con la ejecución de las acciones antes mencionadas, las cifras reportadas por el Instituto Nacional de Salud - INS, al diez (10) de febrero del 2021, el departamento del Atlántico tiene un número de casos totales confirmados de contagio por COVID-19 de 46.366 personas y 43.685 recuperados.

Que el pasado 9 de noviembre de 2020, expertos en Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas profirieron una declaración en la que resaltaron el valor esencial del acceso a las vacunas para la prevención y contención del COVID-19 alrededor del mundo, en la que manifestaron que los Estados tienen la obligación de asegurar que todas las vacunas y tratamientos contra el Covid-19 sean seguros, estén disponibles y sean accesibles y asequibles para todo el que lo necesite y que en consecuencia el acceso a estas tecnologías debe brindarse para todos sin discriminación y priorizando a quienes sean más vulnerables a la enfermedad.

Que el Estado colombiano ha alcanzado acuerdos vinculantes con diferentes agentes, indirectamente a través de la plataforma COVAX y directamente por medio de acuerdos con los respectivos fabricantes. Se estima que, para el primer semestre del año 2021, Colombia podrá contar con aproximadamente cuarenta millones de dosis para buscar la inmunización de aproximadamente veinte millones de personas y el gobierno nacional continúa adelantando acuerdos con otras casas farmacéuticas para lograr la compra de más dosis de vacunas.

Que, el pasado 29 de enero del 2021, mediante Decreto 108 de 2021, el ministerio de salud y protección social adopto el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, dentro del cual se establecieron los lineamientos, principios, alcance y demás disposiciones referentes al plan que se debe implementar para la aplicación de la vacuna.

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 20 del decreto antes mencionado, se resaltan las responsabilidades de las entidades territoriales departamentales, en la que resalta:

> "20.1. Garantizar la contratación del talento humano para la gestión y operación del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, que incluye manejo de insumos, red de frío, sistema de información y acompañamiento técnico."

Que en atención a las responsabilidades correspondientes, la Gobernación del departamento del Atlántico, actuando a través de la Secretaría de Salud del Departamento, debe prepararse para la ejecución del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, pues el pasado 7 de enero de 2021, la gobernadora del Atlántico, Elsa Noguera, confirmó que en el Plan Nacional de Vacunación del Covid-19, el departamento del Atlántico fue escogido como uno de los ocho Centros Regionales para el almacenamiento y distribución de vacunas que funcionarán en el país. Esto genera la necesidad de contar con el recurso humano idóneo y suficiente para lograr los objetivos que están implantados en el Decreto 108 de 2021, revistiéndolos de los principios que se consagran bajo el artículo 4 del mismo cuerpo normativo.

Atendiendo lo antes mencionado, la Secretaría de Salud del Departamento busca dar cumplimiento a la directriz emanada del Decreto 108 de 2021, respecto al personal que desarrolle el correcto manejo de los insumos necesarios para la custodia, transporte, distribución, entrega y aplicación de la vacuna; brindar la asistencia técnica a los municipios del departamento del Atlántico en la implementación de la vacunación contra el COVID-19; mantener un monitorio constante con la población no vacunada para una posterior programación de aplicación; verificar el cumplimiento de los indicadores de calidad y los criterios que reflejen el estado actual de la implementación del plan; además de todas aquellas actividades que permitan cumplir con las responsabilidades plasmadas en el Plan Nacional de Vacunación contra el Covid-19; aunado a lo anterior, las actividades que comprenden una asistencia técnica tanto en el manejo, como en la operación, control y desarrollo de la aplicación de las vacunas.

En atención a la necesidad antes planteada y, en ocasión a que el personal de planta que posee la Secretaría de Salud Departamental no es suficiente para desarrollar las actividades que permitan cumplir correctamente el Plan Nacional de Vacunación contra el Covid-19, por lo cual, se encuentra la necesidad de contratar el recurso humano idóneo y suficiente, con un perfil de profesional en el área de la salud que desarrolle las actividades.

Por lo tanto, la contratación directa es la modalidad correspondiente, según los lineamientos contenidos dentro del decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., el cual menciona:

“CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate...”

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El banco de la republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- Cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

III. ANÁLISIS DEL MERCADO

Producto Interno Bruto

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim21_producion_y_gasto.pdf
(16 de noviembre 2021)

En el tercer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustad de efecto estacional y calendario crece 5,7%. Esta variación se explica principalmente por l siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,6%.
- Industrias manufactureras crece 13,2%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 5,3%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2021pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- III / 2020pr-III	2021pr / 2020pr	2021pr - III / 2021pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,3	2,3	-1,1
Explotación de minas y canteras	4,1	-2,2	-0,2
Industrias manufactureras	18,8	18,4	13,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,4	5,0	3,7
Construcción	0,8	2,7	-1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	33,8	21,8	15,6
Información y comunicaciones	13,2	8,7	3,6
Actividades financieras y de seguros	2,1	3,4	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	12,4	9,4	5,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	7,0	1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	32,0	34,6	-3,7
Valor agregado bruto	**12,8**	**10,0**	**6,0**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	17,0	13,5	3,0
Producto Interno Bruto	**13,2**	**10,3**	**5,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 11,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 13,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 5,3%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, cientificas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2021[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021[pr]- III / 2020[pr]-III	2021[pr] / 2020[pr]	2021[pr] - III / 2021[pr] - II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	11,4	8,3	3,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	13,2	10,3	3,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**12,4**	**9,4**	**5,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

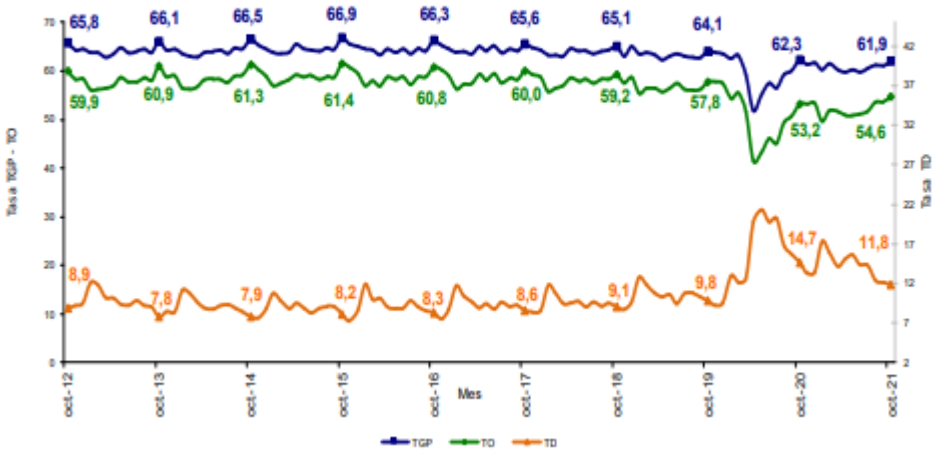
Principales indicadores del mercado laboral Octubre de 2021

Fuente:https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf (Noviembre 30 de 2021)

Total nacional

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Octubre (2012– 2021)

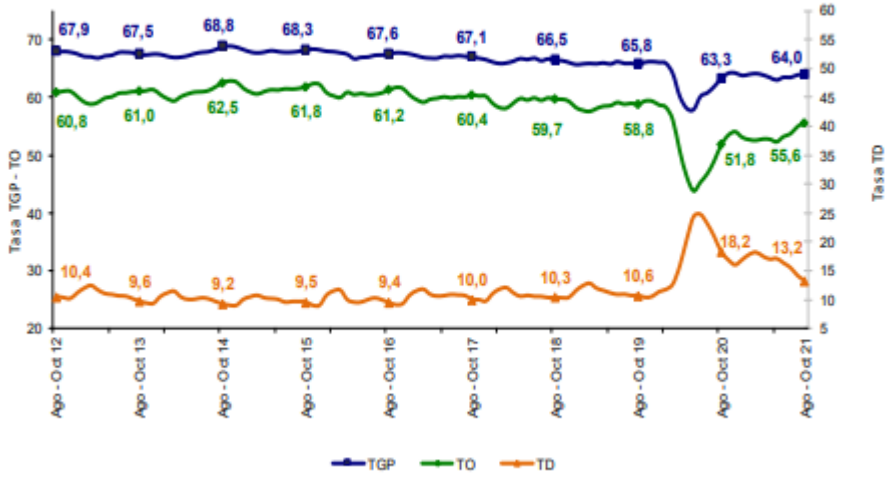


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En el trimestre móvil agosto - octubre 2021, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 13,2%, lo que representó una disminución de 5,0 puntos porcentuales comparado con el mismo trimestre de 2020 (18,2%). La tasa global de participación fue 64,0%, lo que representó un aumento de 0,7 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2020 (63,3%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 55,6%, lo que significó un aumento de 3,8 puntos porcentuales frente al trimestre móvil agosto - octubre de 2020 (51,8%).

Gráfico 8. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto - octubre (2012 - 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

Ramas de actividad

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.128 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos; Industrias manufactureras y Alojamiento y servicios de comida con 1,0, 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Octubre (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Octubre 2021	Octubre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.128	21.275	100,0	854	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.440	1.228	6,5	212	**1,0**
Industrias manufactureras	2.657	2.520	12,0	137	**0,6**
Alojamiento y servicios de comida	1.592	1.480	7,2	113	**0,5**
Transporte y almacenamiento	1.605	1.507	7,3	97	**0,5**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.380	2.289	10,8	91	**0,4**
Actividades financieras y de seguros	322	233	1,5	88	**0,4**
Construcción	1.539	1.464	7,0	75	**0,4**
Comercio y reparación de vehículos	4.093	4.024	18,5	69	**0,3**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.693	3.644	16,7	49	**0,2**
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	392	359	1,8	33	**0,2**
Actividades inmobiliarias	258	287	1,2	-29	**-0,1**
Información y comunicaciones	285	316	1,3	-31	**-0,1**
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.870	1.923	8,4	-54	**-0,3**

Fuente: DANE, GEIH.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p: Puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.

IV. TÉCNICO

La Secretaria de Salud requiere la contratación de un grupo personas, con perfiles de acuerdo con sus obligaciones específicas; Los perfiles requeridos son los siguientes:

Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos
Acreditar título de ENFERMERA con una experiencia mínima de 5 meses	• Brindar asistencia técnica a los municipios en la implementación de la vacunación contra el COVID-19, así como la operación del Sivigila para casos de ESAVI, protocolo 298. • Coordinar el desarrollo de las rutas de vacunación asignadas • Socializar y actualizar al talento humano: supervisor, anotador y vacunador para la ejecución de la vacunación contra el COVID-19. • Monitorear el cumplimiento de las metas de vacunación contra el COVID-19 diaria y semanalmente. • Realizar seguimiento a la población no vacunada por etapa, para realizar la programación y vacunación. • Hacer seguimiento al cumplimiento del plan de asistencia técnica con base en la priorización realizada encada etapa. • Verificar el cumplimiento de las coberturas e indicadores de los	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L **($ 24.920.000)**

	criterios de calidad de la vacunación contra el COVID-19 en los municipios asignados. • Realizar el seguimiento al movimiento de insumos y biológicos en cada uno de los municipios, asignados. • Apoyo a actividades administrativas en el plan departamental de vacunación contra el COVID-19 • Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.	
Acreditar título de INGENIERA INDUSTRIAL con una experiencia mínima de 5 meses	• Apoyar a las acciones de sistematización y análisis de información del Programa PAI Covid. • Apoyar a las acciones de manejo y análisis de la información de la Subsecretaría de Salud Pública Departamental. • Apoyar en el manejo técnico de reuniones virtuales de la Subsecretaría de Salud Pública. • Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($ 24.920.000)
Acreditar título de ENFERMERA con una experiencia mínima de 5 meses	• Liderar el proceso de consolidación de la información de los indicadores propios del proceso de vacunación contra el COVID-19. • Apoyar actividades administrativas del proceso de vacunación contra el COVID-19. • Apoyar en el proceso de gestión, verificación y envío de dosis de vacunas contra el COVID-19 según la población priorizada o en la medida que avanza la apertura de Etapas de Vacunación Nacional. • Enviar por correo electrónico las dosis de las vacunas contra COVID-19 recibidas en Centro de Acopio verificando tipo de biológico, lote, cantidades y costos al encargado en Póliza de Seguros. • Apoyar en el seguimiento del inventario de acusos de recibidos de dosis de vacunas contra el COVID-19, las jeringas, diluyente y carnets. • Realizar las actas de las mesas Subregionales integradas y del Comité de Vacunación realizadas con el anexo del registro de asistencia y los soportes correspondientes a la temática desarrollada. • Realizar seguimiento a los compromisos generados en las mesas Subregionales Integradas del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19. • Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($ 24.920.000)
Acreditar título de ENFERMERA con una experiencia mínima de 5 meses	• Brindar asistencia técnica a los municipios en la implementación de la vacunación contra el COVID-19, así como la operación del Sivigila para casos de ESAVI, protocolo 298. • Coordinar el desarrollo de las rutas de vacunación asignadas • Socializar y actualizar al talento humano: supervisor, anotador y vacunador para la ejecución de la vacunación contra el COVID-19. • Monitorear el cumplimiento de las metas de vacunación contra el COVID-19 diaria y semanalmente. • Realizar seguimiento a la población no vacunada por etapa, para realizar la programación y vacunación. • Hacer seguimiento al cumplimiento del plan de asistencia técnica con base en la priorización realizada encada etapa. • Verificar el cumplimiento de las coberturas e indicadores de los criterios de calidad de la vacunación contra el COVID-19 en los	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($ 24.920.000)

	municipios asignados. • Realizar el seguimiento al movimiento de insumos y biológicos en cada uno de los municipios, asignados. • Apoyo a actividades administrativas en el plan departamental de vacunación contra el COVID-19 • Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.	
Acreditar título de ENFERMERA con una experiencia mínima de 5 meses	• Brindar asistencia técnica a los municipios en la implementación de la vacunación contra el COVID-19, así como la operación del Sivigila para casos de ESAVI, protocolo 298. • Coordinar el desarrollo de las rutas de vacunación asignadas • Socializar y actualizar al talento humano: supervisor, anotador y vacunador para la ejecución de la vacunación contra el COVID-19. • Monitorear el cumplimiento de las metas de vacunación contra el COVID-19 diaria y semanalmente. • Realizar seguimiento a la población no vacunada por etapa, para realizar la programación y vacunación. • Hacer seguimiento al cumplimiento del plan de asistencia técnica con base en la priorización realizada encada etapa. • Verificar el cumplimiento de las coberturas e indicadores de los criterios de calidad de la vacunación contra el COVID-19 en los municipios asignados. • Realizar el seguimiento al movimiento de insumos y biológicos en cada uno de los municipios, asignados. • Apoyo a actividades administrativas en el plan departamental de vacunación contra el COVID-19 • Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($ 24.920.000)
Acreditar título de ENFERMERA con una experiencia mínima de 5 meses	• Brindar asistencia técnica a los municipios en la implementación de la vacunación contra el COVID-19, así como la operación del Sivigila para casos de ESAVI, protocolo 298. • Coordinar el desarrollo de las rutas de vacunación asignadas • Socializar y actualizar al talento humano: supervisor, anotador y vacunador para la ejecución de la vacunación contra el COVID-19. • Monitorear el cumplimiento de las metas de vacunación contra el COVID-19 diaria y semanalmente. • Realizar seguimiento a la población no vacunada por etapa, para realizar la programación y vacunación. • Hacer seguimiento al cumplimiento del plan de asistencia técnica con base en la priorización realizada encada etapa. • Verificar el cumplimiento de las coberturas e indicadores de los criterios de calidad de la vacunación contra el COVID-19 en los municipios asignados. • Realizar el seguimiento al movimiento de insumos y biológicos en cada uno de los municipios, asignados. • Apoyo a actividades administrativas en el plan departamental de vacunación contra el COVID-19 • Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($ 24.920.000)
Acreditar título de	• Brindar asistencia técnica a los municipios en la implementación de la	VEINTICUATRO

ENFERMERA con una experiencia mínima de 5 meses	vacunación contra el COVID-19, así como la operación del Sivigila para casos de ESAVI, protocolo 298. • Coordinar el desarrollo de las rutas de vacunación asignadas • Socializar y actualizar al talento humano: supervisor, anotador y vacunador para la ejecución de la vacunación contra el COVID-19. • Monitorear el cumplimiento de las metas de vacunación contra el COVID-19 diaria y semanalmente. • Realizar seguimiento a la población no vacunada por etapa, para realizar la programación y vacunación. • Hacer seguimiento al cumplimiento del plan de asistencia técnica con base en la priorización realizada encada etapa. • Verificar el cumplimiento de las coberturas e indicadores de los criterios de calidad de la vacunación contra el COVID-19 en los municipios asignados. • Realizar el seguimiento al movimiento de insumos y biológicos en cada uno de los municipios, asignados. • Apoyo a actividades administrativas en el plan departamental de vacunación contra el COVID-19 • Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.	MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($ 24.920.000)
Acreditar título de ENFERMERA con una experiencia mínima de 5 meses	• Brindar asistencia técnica a los municipios en la implementación de la vacunación contra el COVID-19, así como la operación del Sivigila para casos de ESAVI, proto-colo 298. • Coordinar el desarrollo de las rutas de vacunación asignadas • Socializar y actualizar al talento humano: supervisor, anotador y vacunador para la ejecución de la vacunación contra el COVID-19. • Monitorear el cumplimiento de las metas de vacunación contra el COVID-19 diaria y semanalmente. • Realizar seguimiento a la población no vacunada por etapa, para realizar la progra-mación y vacunación. • Hacer seguimiento al cumplimiento del plan de asistencia técnica con base en la priorización realizada encada etapa. • Verificar el cumplimiento de las coberturas e indicadores de los criterios de calidad de la vacunación contra el COVID-19 en los municipios asignados. • Realizar el seguimiento al movimiento de insumos y biológicos en cada uno de los municipios, asignados. • Apoyo a actividades administrativas en el plan departamental de vacunación contra el COVID-19 • Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($ 24.920.000)
Acreditar título de ENFERMERA con una experiencia mínima de 5 meses	• Brindar asistencia técnica a los municipios en la implementación de la vacunación contra el COVID-19, así como la operación del Sivigila para casos de ESAVI, proto-colo 298. • Coordinar el desarrollo de las rutas de vacunación asignadas • Socializar y actualizar al talento humano: supervisor, anotador y vacunador para la ejecución de la vacunación contra el COVID-19. • Monitorear el cumplimiento de las metas de vacunación contra el COVID-19 diaria y semanalmente. • Realizar seguimiento a la población no vacunada por etapa, para	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($ 24.920.000)

	realizar la progra-mación y vacunación. • Hacer seguimiento al cumplimiento del plan de asistencia técnica con base en la priorización realizada encada etapa. • Verificar el cumplimiento de las coberturas e indicadores de los criterios de calidad de la vacunación contra el COVID-19 en los municipios asignados. • Realizar el seguimiento al movimiento de insumos y biológicos en cada uno de los municipios, asignados. • Apoyo a actividades administrativas en el plan departamental de vacunación contra el COVID-19 • Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.	
Acreditar título de INGENIERO INDUSTRIAL con una experiencia mínima de 8 meses	• Organizar la implementación del sistema de información nominal PAI-WEB en los prestadores del servicio de salud, que habiliten el servicio de vacunación. • Observar y monitorear los resultados del avance de la vacunación contra el COVID-19 y priorizar las intervenciones. • Apoyar y realizar el seguimiento a las actividades de digitación de la vacunación contra el COVID-19 en el municipio asignado. • Adoptar, socializar e implementar los formatos definidos por el MSPS. • Apoyar a actividades administrativas en el plan departamental de vacunación contra el COVID-19 • Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual	TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 32.550.000)

V. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales
3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.

10. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
11. Y demás actividades encomendadas por la Secretaria de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.

VI. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L ($ 256.830.000),** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo de siete (7) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma en Enero de 2022.



_____

JESUS DAVID PARDO PLATA
Asesor Externo
Secretaria General
Departamento del Atlántico